

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****21145 TUBOS DE CASTILLA Y LEÓN, S.A**

Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas.

Por acuerdo del Órgano Administración de la sociedad Tubos de Castilla y León, Sociedad Anónima, adoptado con fecha 9 de junio de 2010, se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, la cual se celebrará el jueves 22 de julio de 2010, en Valencia de Don Juan, carretera Mayorga, kilometro 1, sector S.1.3, a las doce horas en su convocatoria ordinaria y a las doce horas treinta minutos en la extraordinaria, en primera convocatoria o, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente ambas dos, en los mismos lugar y hora, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en los siguientes órdenes del día:

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (comprendivas del balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria) y del Informe de Gestión de Tubos de Castilla y León, Sociedad Anónima, correspondientes al cierre del ejercicio a 31 de diciembre de 2009, propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.- Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración en el ejercicio 2009.

Tercero.- Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso de los acuerdos adoptados.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Quinto.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Aprobación, si procediera, de operación de acordeón, consistente en reducción de capital social a "0" y simultáneo aumento hasta la cantidad de un millón tres euros con noventa céntimos (1.000.003,90 euros) mediante aportaciones dinerarias, y aprobación de los acuerdos complementarios que fueran necesarios, incluidos la modificación estatutaria del artículo quinto derivada de la operación de acordeón precitada.

Segundo.- Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Tercero.- Ruegos y preguntas.

Cuarto.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Complemento de Convocatoria: Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, en la redacción dada por la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, sobre la Sociedad Anónima Europea domiciliada en España, los accionistas que representen, al menos el 5 por 100 del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de la Junta general incluyendo uno o más puntos en el orden del día, mediante la notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social, a la atención del Presidente del Consejo de Administración, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria. La solicitud deberá indicar la identidad de los accionistas que ejercitan este derecho y el número de acciones de que son titulares, así como los puntos a incluir en el orden del día, acompañando en su caso, cuanta documentación resulte conveniente. El complemento de la convocatoria se publicará en su caso, con quince días de antelación, como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Derecho de Asistencia y Representación: Los accionistas podrán conferir su representación en los términos previstos en las disposiciones legales.

Derecho de Información.- Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria, cualquier accionista podrá solicitar por escrito al Consejo de Administración las informaciones y aclaraciones que estime precisas, o formular por escrito las preguntas que estime pertinentes, sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

En relación al punto 1 del orden del día de la Junta General Ordinaria, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 y 144 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los señores accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social de la Sociedad o, a solicitar a ésta que les sea remitida, de forma inmediata y gratuita, copia del informe elaborado por los Administradores y propuestas de la modificación estatutaria si, en su caso, se procediera a la aprobación de la aprobación de la operación acordeón.

Valencia de Don Juan, 9 de junio de 2010.- El Presidente.

ID: A100050152-1